

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE MORALES CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH  
WALA VXIC (Gran Territorio Pico De Águila)  
RESOLUCIÓN 035 DEL 9 DE MARZO DE 2021  
NIT: 817003771-8**

**TERMINOS DE REFERENCIA N° 02 DE 2022 EN EL MARCO DE LA  
RESOLUCIÓN 220 DE 19 DE JULIO DE 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA  
EJECUCION DE UN PIDAR**

**OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE SOCIO-EMPRESARIAL DEL PROYECTO “MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES CAUCA” CON EL OBJETIVO DE APOYAR INTEGRALMENTE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, Y MONITOREO.

**MAYO DEL 2022**

## 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado "**MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES CAUCA**", mediante la expedición de la Resolución 220 del 19 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante Resolución 220 del 19 de julio de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **A. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

### **B. NATURALEZA DEL CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios – OPS.

### **C. PUBLICACIÓN**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca, en la Alcaldía de Morales y Asociación Uh Wala Vxíc por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

### **D. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

## **3. DESCRIPCION DEL OBJETO**

Brindar acompañamiento socio empresarial óptima y oportuna de la cadena agro-productiva del cultivo de café. en el marco del proyecto denominado **“MANEJAR Y SOSTENER 120 HECTÁREAS DE CAFÉ CONVENCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA EN LOS RESGUARDOS DE HONDURAS, AGUA NEGRA, CHIMBORAZO Y NUEVO HORIZONTE, ZONA OCCIDENTE MUNICIPIO DE MORALES CAUCA”**, Según la ficha técnica anexa a este documento.

### 3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

<b>PERFIL PROFESIONAL</b>	Profesional en ciencias administrativas, Sociales, Contables, económicas, agropecuarias y afines.
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	<p><b>Experiencia:</b> mínima de 1 año en acompañamiento socio-empresarial a comunidades indígenas y productoras de café.</p> <p><b>Experiencia comunitaria:</b> Tener experiencia certificada de trabajo comunitario y socio empresarial, que conozca los procesos políticos organizativos del territorio objetivo del proyecto.</p> <p><b>Conocimiento y experiencia Cultural:</b></p> <p>Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las cosmovisiones de los pueblos originarios especialmente con los resguardos indígenas objetivo del proyecto. Persona con capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.</p> <p><b>Formación:</b></p> <p>Profesional en ciencias administrativas, Sociales, Contables, económicas, agropecuarias y afines</p>
<b>CARGO</b>	Profesional del componente socio empresarial del proyecto” Manejar y sostener 120 hectáreas de café convencional para mejorar la calidad productiva en los resguardos de Honduras, Agua Negra, Chimborazo y Nuevo Horizonte, Zona Occidente Municipio de Morales Cauca”
<b>OBJETIVO DEL CARGO</b>	Prestar sus servicios profesionales e integrales en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	3 meses

<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Comunidad de la Asociación de autoridades tradicionales Indígenas Uh Wala Vxic ubicada en las comunidades de los Resguardos de Honduras, Agua Negra, Chimborazo y Nuevo Horizonte; zona rural municipio de Morales – Cauca
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios – OPS
<b>HONORARIOS</b>	<b>\$1.986.667</b> A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	Pagos mensuales una vez aprobado por la mesa técnica del proyecto, por un valor total de Un Millón novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE (\$ 1.986.667)
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Organización y el contratista, ni con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.</li> <li>2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.</li> <li>3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato.</li> <li>4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago.</li> <li>5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.</li> <li>6. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización.</li> <li>7.</li> </ol>

	<p>Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 229-2021. 8. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización. 9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y entregar cronograma de trabajo socio - empresarial.</li> <li>2. Coordinar con el equipo de trabajo y desarrollo de las actividades del Plan operativo.</li> <li>3. Planear y realizar las escuelas de campo acorde al plan operativo realizado (Componente socio-empresarial).       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar 1 escuela de campo en asociatividad y liderazgo.</li> <li>b) Realizar 1 escuela de campo en Costos de producción.</li> <li>c) Realizar 1 escuela de campo en Normatividad, certificaciones, comercialización asociativa.</li> <li>d) Realizar 1 escuela de campo en temas organizacional y socio-empresarial.</li> </ol> </li> <li>4. Presentar informes de actividades mensual del componente socio empresarial de actividades con sus respectivos soportes.</li> <li>5. Presentar un informe final que incluya conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento socio empresarial de las familias productoras de café del proyecto.</li> <li>6. Informar al apoyo administrativo /coordinador del proyecto, sobre situaciones de conflicto que llegasen a presentarse que afecte el buen desarrollo del proyecto.</li> </ol>

### **3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**Cinco millones Novecientos Sesenta de pesos** (\$5.960.000)

### **3.3. FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) primer pago proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará dos (2) pagos mensuales por valor de \$ 1.986.667), mes vencido, una vez recibidos a satisfacción los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos, actas de entrega firmada por los beneficiarios).

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### **3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

3 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

### **3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona rural; Resguardos Indígenas de Honduras, Agua Negra, Chimborazo y Nuevo Horizonte, pertenecientes a la asociación Uh Wala Vxic del Municipio de MORALES - Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

### **3.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes y firma de la respectiva Acta de inicio.

### **3.6 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION**

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor que designe la asociación Uh Wala Vxic.

## **4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- 2.** Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- 3.** Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- 4.** Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- 5.** Las demás obligaciones de Ley.

### **4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

- 1.** Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 2.** Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 3.** Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- 4.** Las demás que se deriven del contrato.

## **5. REQUISITOS HABILITANTES**

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**

Certificados de estudio. **SUBSANABLE**

Soporte de experiencia laboral con cargo, funciones desempeñadas y tiempo de duración. **NO SUBSANABLE**

Matricula profesional cuando haya lugar. **SUBSANABLE**

Certificado RUT con vigencia no mayor a 30 días de expedición. **SUBSANABLE**

Copia cedula de ciudadanía legible del proponente o del representante legal de la figura jurídica: **NO SUBSANABLES**

Antecedentes Fiscales: **SUBSANABLES**

- a) Antecedentes Disciplinarios
- b) Antecedentes Judiciales

- c) Antecedentes fiscales
- d) Certificación del registro de medidas correctivas

NOTA:

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.**

## **5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD**

Título profesional y Tarjeta profesional vigente

## **5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Certificados de experiencia emitidas por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

### **5.1. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

### **5.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez sea dado el plazo inicial de 5 días, deberán concurrir mínimo 3 propuestas, de no ser así, se deberá ampliar el plazo por un término igual, a la espera de recibir más propuestas o completar las mínimas (3) si vencido este último plazo, no se allegaren más propuestas, se debe proceder a dar apertura a las que fuesen allegadas y seleccionar según los criterios definidos, la más adecuada y que cumpla los requisitos.

<b>Criterios</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>FORMACIÓN</b>			
Profesional en ciencias administrativas, Sociales, Contables, económicas, agropecuarias y afines (experiencia profesional superior a 2 años). Debe poseer un perfil integral, Contar con capacidad de planeación de actividades, disponibilidad de desplazarse y permanecer en la zona del proyecto. Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal. Capacidad de diseño de un plan para transferir Conocimientos socio empresariales a los beneficiarios.	Hasta 35 puntos. > 2 y 3 años= 20 puntos. > 3 años= 35 puntos.	35%	35
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			

<b>Criterios</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Experiencia en el componente socio empresarial a organizaciones de productores y trabajo con comunidades indígenas (mínimo de 2 años).	Hasta 30 puntos por experiencia Específica: > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 y 3 años= 15 puntos. > 4 años= 30 puntos.	30%	30
Experiencia en el componente socio-empresarial de proyectos productivos (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 0 puntos. > 1 y 2 años= 5 puntos. > 2 años= 10 puntos.	10%	10

Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos.	10%	10
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos por experiencia Específica: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 15 puntos.	15%	15
<b>TOTALES</b>		<b>100 %</b>	<b>100</b>

## 6. CAUSALES DE RECHAZO

La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.

El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos.

La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

## 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co), una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

## 8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Apertura del proceso	Fecha: mayo 23 de 2022 Hora: Hora: 2:00 pm  consejeriauhwalavxic@gmail.com Agencia de Desarrollo Rural: <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . <a href="http://www.telardelapalabra.com">www.telardelapalabra.com</a> Cartelera consejería Uh Wala Vxiç. Cartelera de la alcaldía municipal de Morales.

Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: mayo 24 de 2022 Hora: 5:00pm Correo electrónico: consejeriauhwalavxic@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: mayo 25 de 2022 Hora: 5:00 pm Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: consejeriauhwalavxic@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Fecha: mayo 27 de 2022 Hora: 3:00 pm  ENTREGA MODALIDAD: correo electrónico en formato PDF.  Para: consejeriauhwalavxic@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co CC. ana.arevalo@adr.gov.co  En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Presentación hoja de vida Socioempresarial TdR 2.
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción y cierre TDR	Fecha: mayo 27 de 2022 Hora: 4:00 pm Lugar: Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams

## 9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

**Para:** consejeriauhwalavxic@gmail.com y samuel.guzman@adr.gov.co

**CC:** ana.arevalo@adr.gov.co

**Asunto:** Presentación hoja de vida Socioempresarial TdR 2.